



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
30 de Septiembre de 2020

<p>SRES. ASISTENTES: Alcaldesa, en funciones: D^a.M^a.Cayetana Rguez.Mestre ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. M^a.Angeles Rguez.Adorna. D^a.Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro.</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a treinta de septiembre de dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
--	---

Preside la sesión la 1^a Tte. de Alcalde, D^a. M^a. Cayetana Rodríguez Mestre, como Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, al amparo de lo establecido en el artículo 47.2. del R.O.F. de las Entidades Locales, y con la asistencia del Sr. Secretario General, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia.

Desde la SECRETARIA GENERAL se expresa la salvedad respecto del Asunto N°3 (fraccionamiento y aplazamiento de tributos) y solicitud de D^a. Antonia Pecellín Muñoz, indicando el error material detectado en cuanto a la cuantía exacta de la cantidad a aplazar y fraccionar (que "no" es de 2.611,28 €. como se refleja en acta), siendo la cantidad correcta la de "ciento cuarenta y cinco euros y setenta y un céntimos" (145,71 €). Debe procederse, pues, a su corrección.

La Junta, pues, con la salvedad y subsanación apuntada, por unanimidad de los miembros asistentes, aprueba el acta en cuestión.



2.- SOLICITUDES DE LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

- MIGUEL SÁNCHEZ CHAVES " PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SITUADA EN CALLE VIRGEN DEL PILAR, N°-.

- JESÚS LUQUE GONZÁLEZ " PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SITUADA EN CALLE VIRGEN DEL PILAR, N°-.

3.- SOLICITUD DE CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PLAZA DE APARCAMIENTO MUNICIPAL.-

- D^a. LAURA M^a.VILLAREJO CID DE LA PAZ Plaza n°330.

4.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

- FRANCISCO JOSÉ RINCÓN ROLDÁN Placa Vado N°1.678.
- JOAQUINA RUBIANO ROMERO DE LA OSA.. Placa Vado N°1.679.
- SANDRA COBANO NUÑEZ..... Placa Vado N°1.680.
- DAVID SÁNCHEZ ROMAN..... Placa Vado N°1.681.
- LIDIA ALONSO GONZÁLEZ..... Placa Vado N°1.682.
- TERESA SAIZ ALAMO Placa Vado N°1.683.
- OSCAR ANTUNEZ SANCHEZ..... Placa Vado (denegada)
- M^a. DEL MAR RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ.... Pintura bordillo
- DAVID SÁNCHEZ ROMAN..... Pintura bordillo
- JOSE FERNANDEZ-ANDES GONZALEZ..... Reserva discapacitado
- JUAN LUQUE SANCHEZ..... Carga-Descarga.

5.- PROPUESTA DE LA DELEGACION DE IGUALDAD DE ADHESION A "SERVICIO DE MEDIACION INTERCULTURAL DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA".

Por parte de la Presidencia y como Delegada Municipal de Igualdad, se informa de la actividad y asunto de referencia promovido desde su Delegación, respecto del indicado Servicio para municipios de menos de 20.000 habitantes desarrollado desde dicha Institución a través de la "Fundación Sevilla Acoge".

Al respecto se acompaña Informe de los Servicios Técnicos de la Delegación, junto con la información documental y justificativa oportuna respecto de las características de las actividades, objetivos y prestación del reseñado Servicio de Mediación Intercultural, ello sin coste económico alguno para el Ayuntamiento. Se interesa, pues, la adhesión del Ayuntamiento al indicado Servicio en



orden a la atención y prestación del mismo en nuestra localidad.

En consonancia con lo expuesto, desde la Delegación se eleva la correspondiente Propuesta de Acuerdo.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

1º.- Aprobar y solicitar la adhesión del Ayuntamiento al expresado Servicio de Mediación Intercultural de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

2º.- Autorizar y mandar a la Delegada Municipal de Igualdad para, en su caso, suscripción y firma en nombre y representación de este Ayuntamiento, de los documentos formalizatorios precisos tendentes al desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la expresada Delegación Municipal para su debido conocimiento y demás trámites de actuación ante la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (Area de Cohesión Social e Igualdad) que al efecto resulten procedentes.

6.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios: (18) Importe: 5.275,44 €.

7.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.

8.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 09:25 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa, en funciones.

El Secretario.